

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS
DE CIBUS RESTAURANTE CIA. LTDA.**

En el cantón Quito, a los diez días del mes de febrero del año 2020, siendo las 15h00, se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía CIBUS RESTAURANTE CIA. LTDA., en el local ubicado en la Calle la Tolita N26-478 en la ciudad de Quito, encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía se reúne la Junta General Ordinaria y Universal de socios de la compañía con el objeto de tratar el orden del día y deliberar al respecto.

I. Presidente y secretario:

Actúa como Preside de la Junta el señor José Neptalí Castillo Horacio; y, como secretario Ad-Hoc el señor Daniel Federer Barredo.

II. Lista de asistentes:

Por secretaría se verifica la asistencia del capital social según el libro de socios y participaciones de la compañía, de conformidad con el siguiente detalle:

| SOCIO | CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO | Número de participaciones | PORCENTAJE |
|-------------------------------------|--|--------------------------------------|-------------------|
| BARREDO ZOLETA MARÍA NIVEVES | US\$ 120,00 | 120 | 30% |
| CASTILLO HORACIO JOSÉ NEPTALÍ | US\$ 120,00 | 120 | 30% |
| CÁRDENAS RODRIGUEZ JUAN FERNANDO | US\$ 80,00 | 80 | 20% |
| CÁRDENAS RODRÍGUEZ MERCEDES | US\$ 80,00 | 80 | 20% |
| TOTAL: | US\$ 400,00 | 400.000 | 100% |

El Presidente solicita a la Secretaria que verifique la asistencia legal, a efectos de constatar el cuórum y por secretaria se informa la lista de asistentes, con la siguiente novedad:

ÚNICA: El señor Daniel Federer Barredo, manifiesta que representa a la señora Nieves Barredo Zoleta, según poder notariado que exhibe y que se adjunta al mismo tiempo que es leído por él.

III. Cuórum:

De conformidad con el capital social, se constata el cuórum legal y estatutario, ya que los socios presentes representan el 100 % del capital suscrito y pagado de la compañía.

IV. Orden del día:

El Presidente propone el siguiente orden del día y ordena que por Secretaría se de lectura al mismo:

1. Revocar la decisión de la junta General Ordinaria y Universal de socios de la Compañía Cibus Restaurante Cía. Ltda., desarrollada el 23 de septiembre del 2019 en relación a la decisión de someter a disolución anticipada a la compañía por haberse identificado errores en el trámite legan en la Superintendencia de Compañías, conforme oficio No. CVS-IRQ-DRASD-2019-0087864-O de 26 de noviembre de 2019 del Economista Andrés Guerra, mismo que solicita autorización para ser leído por secretaría; y,
2. En este mismo acto, aprobar la Disolución Anticipada de Cibus Restaurante Cía. Ltda. Con las correcciones propuestas por el indicado servidor público de la Superintendencia de Compañías y designar liquidador de entre los administradores de la compañía.

Una vez leído el Orden del día se somete a consideración, el cuál es aprobado por unanimidad por todos los socios presentes.

V. Desarrollo del orden del día:

1.- Revocar la decisión de la junta General Ordinaria y Universal de socios de la Compañía Cibus Restaurante Cía. Ltda., desarrollada el 23 de septiembre del 2019 en relación a la decisión de someter a disolución anticipada a la compañía por haberse identificado errores en el trámite legan en la Superintendencia de Compañías, conforme oficio No. CVS-IRQ-DRASD-2019-0087864-O de 26 de noviembre de 2019 del Economista Andrés Guerra, mismo que solicita autorización para ser leído por secretaría:

- El presidente toma la palabra e informa que, toda vez que la junta desarrollada el día 23 de septiembre del 2019 tuvo falencias en el texto del acta de dicha sesión, y que por solicitud de la Superintendencia de Compañías es necesario corregir la misma, propone la revocatoria de la Junta General Ordinaria de dicha fecha a efectos de procesar con las correcciones pertinentes.
- Toma la palabra el señor Daniel Federer, quien da lectura al oficio No. CVS-IRQ-DRASD-2019-0087864-O de 26 de noviembre de 2019 del servidor de la Superintendencia de Compañías, e indica que por estas razones al ser insubsanables es necesario revocar la Junta de la fecha señalada a efectos de cumplir con los requisitos legales determinados por la Superintendencia de Compañías que incluye las observaciones

al Acta de Junta conforme el Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías emitido por dicha entidad.

- Al respecto, la socia Mercedes Cárdenas asiente diciendo que es de interés de todos los socios realizar un proceso adecuado de liquidación y solicita se apruebe el punto;
- El socio Juan Fernando Cárdenas indica estar de acuerdo con las deliberaciones de todos los socios y decide aceptar la propuesta de manera expresa.

RESOLUCIÓN:

- Los socios después de decidir sobre este punto, lo aprueban por unanimidad y deciden proceder con el siguiente punto del orden del día.

2.- En este mismo acto, aprobar la Disolución Anticipada de Cibus Restaurante Cía. Ltda. Con las correcciones propuestas por el indicado servidor público de la Superintendencia de Compañías:

- El presidente toma la palabra y manifiesta que recibió la solicitud de los socios de la Compañía para resolver sobre la misma de acuerdo a los Estatutos Sociales Capítulo IV- Artículo veinte y cinco, y que después de considerar los puntos anteriores, propone se apruebe en este mismo acto la disolución y liquidación voluntaria de la compañía;
- Al respecto el señor Daniel Federer quien comparece como representante y apoderado de la socia Nieves Barredo Zoleta indica que la Compañía no tiene obligaciones pendiente con terceras personas, naturales o jurídicas, públicas o privadas, por lo que sería procedente que los socios aprueben su liquidación y disolución voluntaria, sin embargo manifiesta que es necesario que las pérdidas así como los préstamos a ellos adeudados sean directamente asumidos;
- Toma la palabra el socio Juan Fernando Cárdenas quien manifiesta que de conformidad con la normativa legal y toda vez que la compañía ya no efectuará ninguna actividad de las que se propuso desarrollar se apruebe este punto del orden del día con las consideraciones del señor Gerente Daniel Federer anteriormente expuestas;
- La socia Mercedes Cárdenas manifiesta su conformidad de acuerdo con la posición de los demás socios ya que el contrato social para el que se comprometieron no se desarrollará;
- El Presidente de la Junta mociona que se designe como liquidador al señor Daniel Alex Federer Barredo según el Capítulo II Artículo diecisiete Literal g, de los Estatutos Sociales;
- El señor Daniel Alex Federer Barredo acepta el cargo y manifiesta que la socia Nieves Barredo a quien representa consiente esta designación y para el ejercicio de este cargo no se le asigne remuneración alguna, por su parte la socia Mercedes Cárdenas indica que se encuentra de acuerdo con esta designación por considerar que el socio cumple con los requisitos legales correspondientes;

- El señor Juan Fernando Cárdenas toma la palabra y manifiesta que una vez aceptada la designación el liquidador, este ejercerá dicho cargo en el plazo que estime conveniente, acordándose en este acto por unanimidad otorgarle, para el desempeño de sus funciones, los poderes necesarios para que realice todos los procesos para llegar a la Liquidación total de la Compañía y el registro respectivo ante Notarios, la Superintendencia de Compañías y el Registro Mercantil;
- El señor Daniel Federer informa que los socios deberán declarar que la información contable es verás y que se mantendrá de conformidad con el Código Tributario en el presente acto; y,
- Los socios no manifiestan oposición por lo que se da por aceptado todos los términos de las intervenciones realizadas.

Decisión:

- Lego de las deliberaciones expuestas, los socios consientes de la responsabilidad solidaria e ilimitada de las obligaciones de la Compañía, que hubieren omitido reconocer; deciden absorber las pérdidas ocasionadas durante los períodos de existencia de Cibus Restaurante Cía. Ltda., con los valores adeudados a ellos por préstamos socios, sin que en un futuro haya reclamos de ninguna índole. Así también declaran que la información contable es verás y que se mantendrá de conformidad con el Código Tributario.
- Los asistentes, por unanimidad, acuerdan designar como Liquidador al Señor Daniel Alex Federer Barredo.

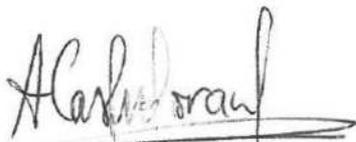
VI. Deliberaciones de la Junta y resolución:

Una vez analizados que han sido los puntos del orden del día, los socios han deliberado sobre las propuestas y no han mostrado oposición alguna, por lo que a través de la Junta constituida, proclaman los siguientes resultados conforme las intervenciones detalladas en el acápite precedente:

1. Respecto del punto 1, los socios reunidos en representación del 100% del capital social suscrito y pagado, por unanimidad votan a favor de la revocatoria de la Junta conforme el detalle de la presente sesión y por tanto dejan sin efecto el texto del acta de dicha sesión; y,
2. Respecto del punto 2, los socios reunidos en representación del 100% del capital social suscrito y pagado, por unanimidad votan a favor de resolver la disolución y liquidación voluntaria y anticipada de la compañía y nombrar al señor Daniel Federer Barredo en calidad de liquidador de la misma, en las condiciones detalladas en la presente Acta en el punto pertinente.

Aprobación del Acta.- Siendo las 16h00, el señor Daniel Federer, procede a dar lectura de la presente acta haciendo una recapitulación de la resolución tomada por los presentes. El Acta es aprobada en su totalidad por los señores accionistas. Se levanta la sesión de la Junta General de Ordinaria a las 17h00.

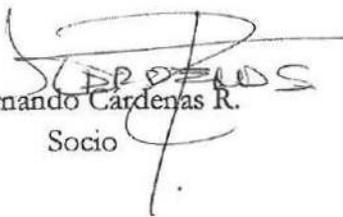
Firman en Fe y conformidad



José Neptalí Castillo Horacio
Socio-Presidente de la Junta



Daniel Alex Federer Barredo
Gerente-Secretario
Apoderado de Nieves Barredo



Juan Fernando Cárdenas R.
Socio



Mercedes Cárdenas R.
Socia